que ha presentado Aeste Ayuntamiento Don Pedro de Ortiz Juan
de Mas en Liba, que el Blanco frances, encargando como
esta Ciudad encarga a sus Caballeros fieles Executores y Diputa
dos del Comun Celen y vigilen sobre el Cumplimiento deste
Acuerdo

Regatones - Vio en este Ayuntamiento un memorial de Josef Vicente
y Ortiz Salangregas, Pescadores, en que por Si, y a nombre de
demas de su Gremio Reclaman el Acuerdo desta Ciudad
de Sesto del Corriente por el que se Cortaron los regatones del
Pescado, Solicitando por los Razones que alegan y documentos
que Exiben y presentan se admita la Clase de regatones;
Entendido por esta Ciudad Acuerda, que para en su asunto
Resolver lo Conveniente se despache Mandamiento Real a todos los Ayun
tamientos regidores y Diputados del Comun, como tambien a los Señores
Alcaldes Real y Ordinario Provisor, para el Primer Cavildo Ordinario
que se Celebre; para el qual se traigan los documentos
que Citan y demas que conciernan

Papel Sellado - Vio en este Ayuntamiento un despacho librado por la Real Audiencia de Don Antonio Carrillo de Mendoza Intendente de la Capital Ciudad de Murcia a todo
Corriente; con el Cumplimiento asi Continuacion fueron en este dia por
El Señor Alcalde mayor Corregidor interino desta Ciud. en que se
Manda hacer presente este Ayuntamto y que en el interin se ponga
El papel Sellado que por dho despacho se reparte a esta Ciud. para su
Comun en el inmediato Año en poder de Josef Ximenez Felix receptor
Intendente por esta Ciudad. Visto asimismo el recivo dado por
Josef que afirmado el referido Josef Ximenez Felix confesando quedar
En su poder toda la porcion repartida; Acuerda quede en su
inteligencia y Notifica el Nombramto que de receptor de Bulla y
Papel Sellado tiene echo en el Citado Josef Ximenez Felix reservando
las armas que asi le quedan dadas

Cabildo celebrado con los regidores del Gremio - El Señor D. Juan de Rosa dijo; que en consecuencia del
Auto del Señor D. Juan Geronimo Montijano Corregidor interino
desta Ciudad sobre poner en posesion de su Antonio Perez asiento de
Alcalde Cavallero regidor y que en el citado dia, mes y año para
Cuenta de posesion que debe sentar que el presente escribano
Certifique a Continuacion si en el Cavildo que se celebro en el dia
dicho se presento en el D. Alonso Crespo Procurador del que dice
Pretendio el Correspondiente lugar, sobre lo que protestando se
Ausento del Ayuntamiento, igualmente Certifique si lo pasa
se contra lo mandado en el Acuerdo y diligencia de dicho dia, lo que
suplica al Señor D. Juan Antonio que presida este Ayuntam.to
asi lo mande; Asimismo suplica a dho Señor mande se lea lo
ocurrido en dho dia en el Señor D. Josef Escaño sobre la pretencion
de su respectivo asiento, y lo mandado en su Consecuencia por D.
Juan Tacon que servia la real Jurisdiccion; cuio testimonio tiene.
El expresente presentado en Auto que han dado Motivo a la
Presidencia de la real Justicia que se haga presente y de Constar
dho en diligencia siente igual Certificacion; Entendido por
El Señor Alcalde mayor que yo el Esno siente la Certificacion que
se Solicita; En su Cumplimiento yo el Esno Certifico en la forma
que pueda que en el Cavildo que esta Ciudad celebro el dia nueve